

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33453 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 163/16 por auto de fecha 09/05/17 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Ecorigen s.l. con CIF n.º B-84048438 con domicilio en c/ Doctor Gómez Ulla, 16, de Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección del Administrador Concursal del concurso D.ª Yvone Pavía Lalauze domicilio sito en P.º de Gracia, 81, piso 1.º, de Barcelona, teléfono 93 467 16 70 También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: conkursal@brugueras.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 19 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170038813-1